

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS
ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2014, ha sido aprobado el expediente administrativo y el pliego de cláusulas administrativas particulares que se relaciona, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento Viso del Marqués.

a) Órgano competente: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Domicilio: Plaza Oretania, 8. 13770-Viso del Marqués.

3. Teléfono: 926 336001.

4. Fax: 926 336023.

6. Correo electrónico: secretaria@visodelmarques.es

7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.visodelmarques.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Administrativo especial.

b) Descripción del objeto: Explotación servicio bar-restaurante y Casa Rural Valle de los Perales.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación.

d) Criterios de adjudicación (en los términos del pliego):

- Oferta económica: Hasta 5 puntos.

- Memoria de explotación: Hasta 10 puntos.

4. Tipo de licitación y duración.

a) Tipo anual 3.000 euros, más I.V.A.; actualizándose cada año con la variación que experimente el IPC.

b) Duración: Tres años, prorrogables por tres años más.

5. Garantía exigidas.

a) Definitiva: 10.000 euros.

6. Presentación de proposiciones: En el plazo de quince días naturales desde la publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

7. Apertura de ofertas: Se notificará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

1. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

2. Otros: Se prevé la subcontratación del servicio de restaurante.

En Viso del Marqués, a 7 de marzo de 2014.-El Alcalde, Alfonso Toledo Fernández.

Anuncio número 2041

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVF reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El documento consta de 1 página. Para más información consulte el código de Verificación Electrónica (CVE) 1102008B496-011753B272